

JUICIO: MERIDIAN SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA

SEÑORA JUEZ:

Informo a V.S. que según constancia de autos; -

- Por providencia de fecha 13 de Mayo de 2021, se tiene por iniciada la presente demandada de Acción Ejecutiva.-

- Que, en fecha 11 de Junio de 2021, el Abg. WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS en nombre y representación del PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO deduce "INCIDENTE DE NULIDAD DE LA INTIMACION DE PAGO DOCUMENTADA EN EL INFORME O INFORMES DE LA OFICIAL DE JUSTICIA INTERVINIENTE PRESENTADO EN AUTOS EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2021 Y AGREGADO(S) POR PROVIDENCIA DE LA MISMA FECHA1 . REDARGUIR DE " FALSO EL INFORME O INFORMES DE LA OFICIAL DE JUSTICIA INTERVINIENTE PRESENTADO EN AUTOS EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2021 Y AGREGADO(S) POR PROVIDENCIA DE LA MISMA FECHA. Oponer Excepción de Inhabilidad de Título por Falta de Acción".-

- Que por providencia de fecha 31 de Agosto de 2021, el juzgado no hace lugar al pedido de levantamiento de medida cautelar formulado por el Abg. WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS por improcedente por tratarse de un juicio ejecutivo y por no existir constancia de embargo de ningún bien a nombre de su mandante PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO. ES MI INFORME.-

